



Resolución Ministerial No. 0174-2008-ED

Lima, 31 MAR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA acuerdan suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el objeto de ejecutar la implementación de la Actividad "Prevención del Consumo de Drogas, Detección temprana y derivación oportuna en Instituciones Educativas Públicas de Secundaria de Menores de las zonas urbanas de 06 Regiones del país", la cual forma parte del Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas del Año 2008;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función; y,

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

